



**RESOLUCIÓN N° 397**  
**(31 DE AGOSTO DE 2015)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 19 de 2015 cuyo objeto consiste en “adquirir la garantía y soporte de fábrica del sistema de almacenamiento y mantenimiento preventivo en sitio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, reglas de participación y anexo técnico.”

**LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN  
NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015 y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con lo consagrado en el numeral 1.2 del Capítulo III del Título III del Manual de Contratación de RTVC, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 364 del 3 de agosto de 2015, se dio apertura al proceso de Invitación Abierta No. 19 de 2015, la cual fue publicada, junto con las reglas de participación en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Que hasta el 6 de agosto de 2015 a las 5:30 p.m., por parte de la entidad se estableció el plazo para recibir observaciones a las reglas de participación, término dentro del cual no se recibió ninguna, sin embargo, con posterioridad a dicho plazo, se recibieron observaciones extemporáneas de un posible interesado en participar en el proceso, las cuales fueron respondidas mediante los respectivos documentos de respuestas.

Que dentro de la Invitación Abierta No. 19 de 2015 se expidió la agenda No 01, por medio de la cual se eliminaron dos notas del anexo de experiencia.

Que el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 am, en las instalaciones de RTVC, se realizó la audiencia de cierre del proceso y presentación de las propuestas, dejándose constancia mediante acta de la misma fecha, así como de la apertura del sobre contentivo de las propuestas presentadas y que se relacionan a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	CPS COLOMBIA	Julio A Bolívar	14 de agosto de 2015 9:11 a.m.
2	DITECH SAS	Nancy Ochoa	14 de agosto de 2015 9:35 a.m.

Que RTVC, previa observación de las etapas y procedimientos definidos por la normatividad vigente en relación con el procedimiento del Invitación Abierta No 19 de 2015, procedió a través del comité experto evaluador a verificar el cumplimiento de los requerimientos jurídicos, técnicos y económico financieros de la oferta presentada por el proponente de acuerdo con los factores de verificación establecidos en las reglas de participación de la invitación.

Que en el presente proceso de selección se realizaron requerimientos al proponente DITECH SAS, tal como se evidencia en la evaluación detallada, los cuales fueron subsanados en oportunidad por el proponente. Conforme a lo anterior y realizada la verificación de los aspectos jurídicos, económico financieros y técnicos, se publicó en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) el consolidado de evaluación junto con todos sus soportes, el día 21 de agosto de 2015; documentos que forman parte integral de la presente resolución y que arrojó el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
1	CPS COLOMBIA	CUMPLE	600 PUNTOS	400 PUNTOS	1000 PUNTOS
2	DITECH SAS	CUMPLE	500 PUNTOS	200 PUNTOS	700 PUNTOS

Que dicho informe de evaluación tuvo un término de traslado de tres (3) días hábiles, desde el 24 hasta el 26 de agosto de 2015, término durante el cual no se recibieron observaciones al informe por parte de los proponentes; manteniéndose el resultado inicial de evaluación.

Que de acuerdo con el resultado de la evaluación, el proponente **CPS COLOMBIA** queda ubicado en el primer orden de elegibilidad.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$64.243.287) IVA INCLUIDO.**

Que el proponente **CPS COLOMBIA** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en el proceso, y obtuvo un puntaje de 1000 puntos sobre 1000 posibles y se encuentra en primer orden de elegibilidad, por lo que el comité evaluador recomienda a la Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC adjudicar el proceso de Invitación Abierta 19 de 2015 a éste.

En consecuencia la Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Abierta 19 de 2015 cuyo objeto es “adquirir la garantía y soporte de fábrica del sistema de almacenamiento y mantenimiento preventivo en sitio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, reglas de participación y anexo técnico” a **CPS COLOMBIA S.A.**; identificada con **NIT N° 900.322.971-3**, representada legalmente por el señor **NELIO ENRIQUE GALUÉ ALVARADO** identificado con cédula de extranjería N° 416.633, por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$62.214.955)**, incluidos IVA y demás impuestos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

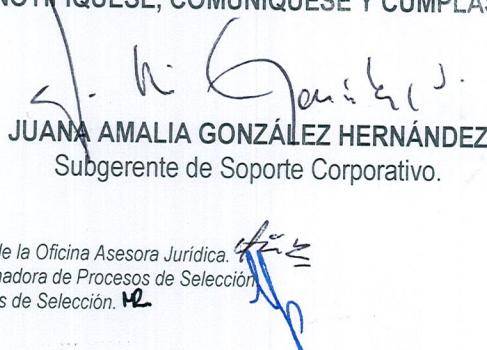
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los demás proponentes, mediante la publicación en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) el presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2015

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Subgerente de Soporte Corporativo.

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección  
Proyectó: Martha Rodríguez Flórez Procesos de Selección.